

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01029 00

Como quiera que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 8 de noviembre de 2021, tal como consta en los archivos 25 al 27 del C. 1 del expediente digital, el Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del art. 48 del C. G. del P., designa como curador ad-litem de la demandada Edith Lozano Muñoz al abogado **HÉCTOR DAVEY RIAÑO OSORIO**, quien registra como datos de contacto:

Correos electrónicos: h.d.r.o.86@gmail.com – asesoriasjurisnet@gmail.com
Celular: 350 5358704

Notifíquese el anterior nombramiento en la forma prevista en el art. 49 del C. G. del P. (puntualmente a través de correo electrónico) haciéndole saber que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, de acuerdo con el art. 48 del C. G. del P. y que debe comunicarse con este Despacho a través del correo electrónico, inmediatamente o a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva para asumir el cargo para el cual fue designado, el cual es de forzosa aceptación, salvo que, dentro de ese mismo término, acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio, so pena de la aplicación de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Ahora bien, para efectos de resolver sobre la notificación del mandamiento ejecutivo a la demandada Jenny Solange Moreno Pinto, se requiere al extremo actor para que acredite el envío de copia del mandamiento ejecutivo y de la demanda y sus anexos a dicha demandada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8° de la Ley 2213 de 2022 (que estableció como legislación permanente las disposiciones del Decreto 806 de 2020). Así mismo, se le requiere para que precise la forma en la que el demandante obtuvo la dirección de correo electrónico de la aludida demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 26 de septiembre de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50ba879a72966d62bb85fc15ab83c2b743f40a786a449e5715b44350d4606e1a**

Documento generado en 23/09/2022 12:32:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>